

DECRETO REGISTRADO N° 7 2 2  
VISTOS:

CONCON, 17 MAR 2020

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Curriculum Vitae, cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, informe de antecedentes, certificado de nacimiento, certificado superintendencia de salud.
7. Ord. N° 124/2020 de fecha 25 de febrero del año 2020 con autorización alcaldicia
8. Ficha personal honorarios Cesfam-Sar 09/2020 de fecha 11 de marzo del año 2020
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 283 de fecha 11 de marzo del año 2020
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

### D E C R E T O

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el CESFAM y SAR de Concón, al siguiente servidor:

CARGO	FUNCION		HORAS	PERIODO
			SEMANALES	
ODONTOLOGA EXTENSION HORARIA SABDOS	ODONTOLOGA	ADRIANA ORTIZ ZAPATA	4	29.02.2020 / 31.12.2020

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.

- 3.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

M. S. G.  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MEG/MED/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

**INUTILIZADO**

